

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, OBRAS Y EXPLOTACIONES

CONTRATO: OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE LA ISLA DE TABARCA (ALICANTE) Y UNA CONDUCCIÓN SUBMARINA ENTRE LA ISLA DE TABARCA Y LA COSTA PENINSULAR

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

EXPEDIENTE N°: 2020/GV/0034
FECHA ANUNCIO PLACSP: 08/10/2020

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

| | |
|------------------|----------------|
| Importe sin IVA: | 1.450.682,24 € |
| Importe IVA: | 304.643,27 € |

1. ANTECEDENTES

Como resultado de la calificación previa de la documentación administrativa (SOBRE A) se declararon admitidas todas las proposiciones presentadas por estar completas y ser correcta su documentación.

La relación de empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas es la siguiente:

| | |
|---|-------------------------|
| 1. UTE ACSA – ROUTE PONT | |
| 2. UTE ROVER INFRAESTRUCTURAS – ROVER MARITIME | (En adelante UTE ROVER) |
| 3. SACYR INFRAESTRUCTURAS S.A. , absorbida por SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. con efectos de 1 de noviembre de 2020 | (En adelante SACYR) |

Con fecha 14 de diciembre de 2020, se procedió en la sede de la EPSAR, al acto de apertura del SOBRE B “Criterios cualitativos dependientes de juicios de valor” de las ofertas presentadas al concurso de referencia.

Con fecha 3 de febrero de 2021 se emitió el correspondiente informe de valoración del SOBRE B, siendo el resultado el siguiente:

| LICITADOR | CRITERIO A ESTUDIO DE INTERFERENCIAS Y PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (Máx. 7,50 pts) | CRITERIO B MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS (Máx. 10,00 pts) | CRITERIO C DESARROLLO DE LA MEMORIA VALORADA (Máx. 6,50 pts) | PUNTUACIÓN TOTAL PCLJV (Máx. 24 pts) |
|------------------------|---|--|--|---|
| UTE ROVER | 5,76 | 8,50 | 3,90 | 18,16 |
| UTE. ACSA – ROUTE PONT | 5,00 | 6,75 | 6,18 | 17,93 |
| SACYR | 4,38 | 5,25 | 2,60 | 12,23 |

Con fecha 15 de marzo de 2021 se procedió en la sede de la EPSAR, al acto de apertura del SOBRE C de las empresas no excluidas, valorándose éstas a continuación conforme a los criterios evaluables de forma automática.

2. ESTUDIO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

A continuación, se realizará el estudio de los criterios evaluables de forma automática de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 10.2 del Anexo de Cláusulas Administrativas Específicas del Contrato:

| Criterios | Puntuación máxima |
|---|-------------------|
| A. Reducción de plazo de ejecución de las obras. | 6,00 |
| B. Incremento del plazo de garantía de la obra | 5,00 |
| C. Número de obras similares efectuadas por el jefe de obra y el responsable de equipos electromecánicos en los últimos 15 años | 2,00 |
| C.1. Jefe de obra | 1,00 |
| C.2. Responsable de equipos electromecánicos | 1,00 |
| D. Titulaciones universitarias del jefe de obra y del responsable de equipos electromecánicos | 4,00 |
| D.1. Jefe de obra | 2,00 |
| D.2. Responsable de equipos electromecánicos | 2,00 |
| E. Estabilidad en el empleo del jefe de obra y del responsable de equipos electromecánicos | 4,00 |
| E.1. Jefe de obra | 2,00 |
| E.2. Responsable de equipos electromecánicos | 2,00 |

| Criterios | Puntuación máxima |
|--------------|-------------------|
| Total | 21,00 |

2.1. CRITERIO A: REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se puntuará conforme a los siguientes criterios, valorándose únicamente la reducción de plazo de ejecución de la obra respecto al plazo máximo establecido en el apartado 8 del Anexo X del PCAP:

| Reducción de plazo de obra | Puntuación |
|----------------------------|------------|
| 3 meses | 6,00 |
| 2 meses | 4,00 |
| 1 mes | 2,00 |

Por tanto:

| LICITADOR | REDUCCIÓN PLAZO DE OBRA | VALORACIÓN CRITERIO A (MÁX 6 pts) |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| UTE ROVER | 3 meses | 6 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 3 meses | 6 |
| SACYR | 3 meses | 6 |

2.2. CRITERIO B: INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

Se puntuará conforme a los siguientes criterios, valorándose únicamente la reducción de plazo de ejecución de la obra respecto al plazo máximo establecido en el apartado 8 del Anexo X del PCAP:

Se puntuará conforme a los siguientes criterios, valorándose únicamente el incremento del plazo de garantía de la obra respecto al plazo mínimo establecido en el **apartado 23** del Anexo X del PCAP:

| Plazo total de garantía ofertado | Puntuación |
|----------------------------------|------------|
| 5 años | 5,00 |
| 4 años | 3,00 |
| 3 años | 1,00 |
| 2 años | 0,00 |

Por tanto:

| LICITADOR | INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTIA OFERTADO | VALORACIÓN CRITERIO B (MÁX 5 pts) |
|-----------------------|--|-----------------------------------|
| UTE ROVER | 5 años | 5 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 5 años | 5 |
| SACYR | 5 años | 5 |

2.3. CRITERIO C: NÚMERO DE OBRAS SIMILARES EFECTUADOS POR EL JEFE DE OBRA Y EL RESPONSABLE DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

Para cada uno de los puestos técnicos indicados en la tabla de criterios, se valorará el número de trabajos similares realizados en los últimos 15 años (2004 – 2019). Como trabajos similares a efectos de evaluación de este criterio se considerarán únicamente los que cumplan los siguientes criterios:

1. Que sean de obras de construcción o reforma de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y Emisario Submarinos, cuya fecha de recepción esté dentro del periodo de 15 años indicado.
2. Que el valor final de la obra (IVA excluido) sea igual o superior al 50% del valor estimado del presente contrato, y por tanto $\geq 725.341,12 \text{ €}$.

Para ello, se deberá de aportar un certificado expedido o visado por el órgano competente que acrediten de forma fehaciente la realización de la prestación, el cual deberá contener, al menos, la siguiente información:

- ❖ Organismo contratante.
- ❖ Nombre y objeto de la obra.
- ❖ Fecha de inicio y recepción.
- ❖ Importe de liquidación (IVA excluido).
- ❖ Identificación nominativa de los técnicos que han participado en el contrato con identificación de las funciones desarrolladas. Para cada uno de los técnicos el certificado deberá incluir necesariamente la función desempeñada: "Jefe de obra" o "Responsable de Equipos electromecánicos".

La valoración de este criterio se realizará utilizando la siguiente fórmula:

$$P_{NT} = \sum_{i=1}^2 \left[P_{MAX,i} * \left(1 - \left[\frac{(NT_{MAX,i} - NT_i)^2}{NT_{MAX,i}^2} \right] \right) \right]$$

En donde:

P_{NT} = Puntuación del criterio de número de obras similares del personal adscrito la ejecución del contrato, obtenida como suma de las puntuaciones individuales de cada técnico "i", con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

$P_{MAX,i}$ = Puntuación máxima establecida en la tabla de criterios para cada técnico "i"

NT_i = Número de obras similares del técnico "i"

$NT_{MAX,i}$ = Máximo del número de obras similares de las ofertas evaluadas para el técnico "i"

Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En caso de que no haya concordancia entre la información indicada por el licitador en el **Anexo I** relativa al número de obras similares del personal adscrito la ejecución del contrato, y la documentación justificativa aportada (certificado o declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, los cuales contengan la información solicitada), únicamente se valorarán aquellas obras cuya documentación justificativa acredite fehacientemente su ejecución por el técnico correspondiente.
- En caso de no presentarse la documentación justificativa, la oferta del licitador no será evaluada únicamente a los efectos de este criterio en aquellos técnicos en los cuales no se haya aportado la misma.

En la siguiente tabla se recoge el número de trabajos similares indicados por cada licitador en el documento presentado conforme al modelo del Anexo I del Anexo de Bases, así como el número de trabajos similares que cada licitador ha justificado mediante documentación acreditativa cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 10.2.C del Anexo X del PCAP.

| LICITADOR | NÚMERO DE OBRAS SIMILARES INDICADOS POR EL LICITADOR | | NÚMERO DE OBRAS SIMILARES JUSTIFICADOS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA | |
|-----------------------|--|------------------------|--|------------------------|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS EM | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS EM |
| UTE ROVER | 3 | 7 | 0 | 0 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 9 | 10 | 0 | 0 |
| SACYR | 2 | 6 | 0 | 0 |

- En el caso de la UTE ROVER, se presentan dos certificados para el jefe de obra, uno de los cuales está en un idioma distinto a los oficiales en la Comunidad Valenciana, sin traducción oficial, mientras que el otro no es nominal. Respecto al responsable de equipos electromecánicos, todos los certificados son como integrante de equipo de dirección de obra, no como contratista de obras, por lo que no siguen los requisitos establecidos en el apartado 10.2.C del Anexo X del PCAP.
- En el caso de la UTE ACSA – ROUTE PONT, no se ha presentado certificado de ninguna actuación.
- En el caso de SACYR, la documentación oficial presentada refleja que sólo una de las actuaciones presentadas por el jefe de obra está relacionada con saneamiento y depuración de aguas, pero no cumple la condición de que sean obras de construcción o reforma de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y Emisarios Submarinos. Además, el certificado indica que ocupaba un puesto distinto al de jefe de obra. El resto de certificados son para obras de abastecimiento. Respecto al

responsable de equipos electromecánicos ninguna de las actuaciones presentadas sigue los requisitos establecidos en el apartado 10.2.C del Anexo X del PCAP.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el número de trabajos computados tras la revisión, la puntuación resultante para cada licitador atendiendo a este criterio resulta:

| LICITADOR | PUNTAJACIÓN NÚMERO DE OBRAS SIMILARES JUSTIFICADOS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA | | |
|----------------------------|--|--------------------------------------|---|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS | PUNTAJACIÓN TOTAL CRITERIO C (Máx. 2 pts) |
| PUNTAJACIÓN MÁXIMA: | 1,00 | 1,00 | 2,00 |
| UTE ROVER | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SACYR | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

2.4. CRITERIO D: TITULACIONES UNIVERSITARIAS DEL JEFE DE OBRA Y DEL RESPONSABLE DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS

Para cada uno de los puestos técnicos indicados en la tabla de criterios, se valorarán las titulaciones universitarias, las cuales deberán ser suficientes y habilitantes para la realización de las funciones asignadas a cada uno de los técnicos conforme a la legislación vigente.

Se puntuará aplicando la siguiente fórmula, para cada uno de los puestos técnicos indicados:

$$P_{TIT} = \sum_{i=1}^2 P_{MAX,i} * \frac{(P_i + M_i)}{3}$$

En donde:

P_{TIT} = Puntuación total del criterio de titulaciones universitarias del equipo técnico, obtenida como suma de las puntuaciones individuales de cada técnico "i", con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

$P_{MAX,i}$ = Puntuación máxima establecida en la tabla de criterios para cada técnico "i"

P_i = Puntuación obtenida por cada técnico "i" en base a la cualificación conforme al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), según la puntuación establecida en la siguiente tabla:

| Cualificación conforme MECES (*) | Puntuación |
|----------------------------------|------------|
| Nivel 4: Doctor | 2,50 |

| Cualificación conforme MECES (*) | Puntuación |
|----------------------------------|------------|
| Nivel 3: Máster | 2,00 |
| Nivel 2: Grado | 0,00 |

(*) Niveles 2, 3, 4 conforme se establece en el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES)

$M_i =$ Puntuación obtenida por cada técnico "i" por acreditar la posesión de algún máster universitario adicional al necesario para acreditar, en su caso, el nivel 3 del MECES.

Cada máster universitario adicional se valorará con 0,25 puntos, con el máximo de 0,50 puntos.

En la siguiente tabla se recoge la titulación universitaria indicada por cada licitador en el documento presentado conforme al modelo Anexo I del Anexo de Bases, así como la titulación universitaria que cada licitador ha justificado mediante documentación acreditativa cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 10.2.D del Anexo X del PCAP.

| LICITADOR | NÚMERO DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS INDICADAS POR EL LICITADOR | | NÚMERO DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS JUSTIFICADAS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA | |
|-----------------------|--|------------------------|--|------------------------|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS EM | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS EM |
| UTE ROVER | 3-1 | 3-0 | 3-0 | 3-0 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 3-1 | 3-0 | 3-0 | 3-0 |
| SACYR | 3-0 | 3-0 | 3-0 | 3-0 |

(CRITERIO C) Titulaciones universitarias: (Y-X), donde Y es el "nivel MECES" (2, 3 o 4) y X es el valor de "otros Máster" (1 o 2)

- En la autoevaluación presentada por la UTE ROVER se indica que la persona que ocupa el puesto de Jefe de Obra cuenta con un máster universitario, cuando el mismo no lo es.
- En la autoevaluación presentada por la UTE ACSA – ROUTE PONT se indica que la persona propuesta para Jefe de Obra cuenta con un máster universitario. Sin embargo, la documentación presentada está en un idioma distinto a los oficiales en la Comunidad Valenciana, sin traducción oficial.

Con las consideraciones anteriores, la puntuación correspondiente a este apartado quedaría:

| LICITADOR | PUNTAJÓN NÚMERO DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS JUSTIFICADAS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA | | |
|-------------------------|---|--------------------------------------|--|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS | PUNTAJÓN TOTAL CRITERIO D (Máx. 4 pts) |
| PUNTAJÓN MÁXIMA: | 2,00 | 2,00 | 4,00 |
| UTE ROVER | 1,33 | 1,33 | 2,66 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 1,33 | 1,33 | 2,66 |
| SACYR | 1,33 | 1,33 | 2,66 |

2.5. CRITERIO E: ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TÉCNICOS PROPUESTOS.

Se puntuará aplicando la siguiente fórmula, para cada uno de los puestos técnicos indicados:

$$P_{EST} = \sum_{i=1}^2 P_{MAX,i} * \frac{P_i}{5}$$

En donde:

P_{EST} = Puntuación total del criterio de estabilidad en el empleo del equipo técnico, obtenida como suma de las puntuaciones individuales de cada técnico "i", con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

$P_{MAX,i}$ = Puntuación máxima establecida en la tabla de criterios para cada técnico "i"

P_i = Puntuación obtenida por cada técnico "i" según la puntuación establecida en la siguiente tabla:

| Relación contractual del trabajador | Puntuación |
|---|------------|
| Contrato indefinido con la empresa licitadora o socio/administrador de la empresa licitadora dado de alta en el régimen especial de autónomos (1) | 5,00 |
| Contrato temporal o contrato por "obra y servicio" en la empresa del licitador | 3,00 |
| Subcontrata de un trabajador dado de alta en el régimen especial de autónomos | 2,00 |
| Subcontrata a otra empresa (trabajador dado de alta en el régimen general de la seguridad social en una empresa diferente a la del licitador) | 1,00 |

- (1) En caso de socios o administradores de la empresa que, conforme a la legislación vigente, no puedan estar dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social en dicha empresa y, por lo tanto, estén dados de alta en el régimen especial de autónomos, su relación contractual con la empresa será considerada, a efectos de puntuación de la estabilidad en el empleo, equivalente a la de trabajadores con contrato indefinido en la empresa del licitador, debiendo justificar dicha situación documentalmente.

Lo indicado por los licitadores, en cada caso, es lo siguiente:

| LICITADOR | RELACIÓN CONTRACTUAL DEL TRABAJADOR INDICADA POR EL LICITADOR | |
|-----------------------|---|--------------------------------------|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS |
| UTE ROVER | 1 | 1 |
| UTE ACSA - ROUTE PONT | 1 | 1 |
| SACYR | 1 | 1 |

La codificación seguida es la solicitada en el Anejo I del Anexo X del PCAP

| | |
|-----|---|
| (1) | Contrato indefinido con la empresa licitadora o socio/administrador de la empresa licitadora dado de alta en el régimen especial de autónomos |
| (2) | Contrato temporal o contrato por "obra y servicio" con la empresa licitadora |
| (3) | Subcontrata de un trabajador dado de alta en el régimen especial de autónomos |
| (4) | Subcontrata a otra empresa (trabajador dado de alta en el régimen general de la seguridad social en una empresa diferente a la del licitador) |

Indicar que el responsable de equipos electromecánicos de la UTE ROVER pertenece a una empresa externa con carta de compromiso para realizar esta actuación, por lo que no dispone de contrato indefinido, tal y como se indica en la oferta. Se considera que la oferta presentada corresponde con el contrato tipo 4, "Subcontrata a otra empresa (trabajador dado de alta en el régimen general de la seguridad social en una empresa diferente a la del licitador)"

Por tanto, la puntuación para cada uno de ellos en este apartado es la que figura a continuación

| LICITADOR | PUNTUACIÓN ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|--|
| | JEFE DE OBRA | RESPONSABLE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS | PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO E (Máx. 4 pts) |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA: | 2,00 | 2,00 | 4,00 |
| UTE ROVER | 2,00 | 0,40 | 2,40 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 2,00 | 2,00 | 4,00 |
| SACYR | 2,00 | 2,00 | 4,00 |

2.6. PUNTUACIÓN TOTAL DE CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (PCLEA)

La puntuación total de criterios cualitativos evaluables de forma automática se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en cada uno de los apartados anteriores. Así queda:

| CRITERIO | A | B | C | D | E | |
|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| LICITADOR | REDUCCIÓN PLAZO (Máx. 6 pts) | INCR. PLAZO GARANTIA (Máx. 5 pts) | Nº DE OBRAS SIMILARES (Máx. 2 pts) | TIT. UNIV. (Máx. 4 pts) | EST. EN EL EMPLEO (Máx. 4 pts) | PUNTUACIÓN TOTAL PCEA (Máx. 80 pts) |
| UTE ROVER | 6,00 | 5,00 | 0,00 | 2,66 | 2,40 | 16,06 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 6,00 | 5,00 | 0,00 | 2,66 | 4,00 | 17,66 |
| SACYR | 6,00 | 5,00 | 0,00 | 2,66 | 4,00 | 17,66 |

3. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

Una vez efectuada la valoración de las proposiciones según los criterios cualitativos dependientes de juicios de valor y los criterios cualitativos evaluables de forma automática, la puntuación total de criterios cualitativos (en adelante PCL) se obtendrá como el sumatorio de la puntuación alcanzada en los apartados anteriores.

$$PCL = PCLJV + PCLEA$$

Dicha puntuación estará afectada por un coeficiente cuyo valor será cero (0) ó uno (1) en función de lo señalado a continuación:

- El coeficiente será cero (0) en los siguientes casos:
 - Aquellas proposiciones que no alcancen una puntuación total de **veinticinco (25) puntos**.
 - Aquellas proposiciones en las cuales el Diagrama de Gantt se haya realizado en base a la propuesta económica del licitador y, por tanto, permita a la administración conocer de antemano el valor de la misma.
 - Aquéllas proposiciones en las que se incluya información de la que se pueda deducir la propuesta económica del licitador.
 - Aquellas proposiciones en las que obtenga la calificación de cero (0) puntos en alguno de los subcriterios cualitativos dependientes de juicios de valor.
- En los restantes casos el coeficiente tendrá un valor de uno (1).

Las ofertas afectadas por el coeficiente cero (0) quedarán excluidas del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad es insuficiente.

La puntuación queda de la siguiente forma:

| LICITADOR | CRITERIOS | | | | |
|-----------------------|-----------|-------|-------|----------|--------------|
| | PCLJV | PCLEA | SUMA | Coef 0/1 | PCL |
| UTE ROVER | 18,16 | 16,06 | 34,22 | 1 | 34,22 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 17,93 | 17,66 | 35,59 | 1 | 35,59 |
| SACYR | 12,23 | 17,66 | 29,89 | 1 | 29,89 |

Como se puede observar, todas las empresas superan los 25 puntos y continúan en el proceso selectivo

4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTITATIVOS

Se puntuará un máximo de 55 puntos, con arreglo a los siguientes criterios:

| Criterios | Puntuación máxima |
|--------------------------|-------------------|
| A. Proposición económica | 55,00 |
| Total | 55,00 |

A. Proposición económica.

Seguidamente se procede a la valoración de la proposición económica de las ofertas económicas de las empresas no excluidas del procedimiento selectivo:

$$PEC_j = 55 * \left(1 - \left[\frac{(BO_{MAX} - BO_j)^2}{BO_{MAX}^2} \right] \right)$$

En donde:

PEC_j = Puntuación de la proposición económica "j", con una precisión de dos decimales redondeándose al más próximo.

BO_j = Baja de la proposición económica "j", expresada en tanto por ciento con una precisión de dos decimales al más próximo

BO_{MAX} = Baja máxima de todas las proposiciones económicas

Los cálculos de la baja de la proposición económica (BO_j) se realizarán de la forma siguiente:

$$BO_j = 100 * \left(1 - \frac{OF_j}{PC} \right)$$

En donde:

OF_j = Importe de la proposición económica j, sin IVA, expresado en euros.

PC = Presupuesto de licitación, sin IVA, expresado en euros.

| LICITADOR | PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€) | BO _j (%) | VALORACIÓN CRITERIO A (Máx. 55 pts) |
|-----------------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| UTE ROVER | 1.377.132,65 | 5,07 | 51,44 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 1.351.976,54 | 6,80 | 55,00 |
| SACYR | 1.410.745,85 | 2,75 | 35,49 |

5. PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total se obtendrá como la suma de la puntuación total de los criterios cualitativos (PCL) y la puntuación total de los criterios cuantitativos (PCN).

PUNTUACIÓN TOTAL = PCL + PCN

| LICITADOR | PCL | PCN | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------------|-------|-------|------------------|
| UTE ROVER | 34,22 | 51,44 | 85,66 |
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 35,59 | 55,00 | 90,59 |
| SACYR | 29,89 | 35,49 | 65,38 |

6. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Para el estudio de posibles ofertas anormales o desproporcionadas se sigue lo indicado en el apartado 10.6 del Anexo X del PCAP:

“

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

...

2.- Quedando tres licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de dichas proposiciones.

Para el cálculo de dicha media aritmética se seguirá el siguiente procedimiento: (1) en primer lugar se calculará la media aritmética con las tres proposiciones económicas; (2) seguidamente, se verificará si la proposición de cuantía más elevada es superior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética calculada; (3) si se cumple el anterior aspecto, la proposición económica más elevada quedará excluida del cálculo de la media aritmética, calculándose una nueva media aritmética con las dos proposiciones restantes; en caso contrario, se mantendrá la media aritmética calculada inicialmente.

...”

La media aritmética de todas las ofertas asciende a 1.379.951,68 €, siendo el valor de la media + 5 % de 1.448.949,26 €. Como se puede observar, ninguna empresa presenta una oferta superior a la indicada, por lo que se procede a estudiar la anormalidad o desproporcionalidad de las ofertas con el valor de dicha media – 5 %.

Así, el valor límite que marca la posible anormalidad de la oferta es de 1.310.954,10 € (1.379.951,68 – 68.997,58), por lo que ninguna oferta es anormal o desproporcionada.

7. CONCLUSIONES

Basándonos a todo lo anteriormente expuesto, las puntuaciones quedan ordenadas de mayor a menor como se muestra a continuación:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL PCL (Máx. 45 ptos) | PCN (Máx. 55 ptos) | PUNTUACIÓN TOTAL (Máx. 100 ptos) |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|----------------------------------|
| UTE ACSA – ROUTE PONT | 35,59 | 55,00 | 90,59 |
| UTE ROVER | 34,22 | 51,44 | 85,66 |
| SACYR | 29,89 | 35,49 | 65,38 |

- El licitador que obtiene la mayor puntuación total es UTE ACSA – ROUTE PONT con **90,59** puntos.
- Su proposición económica (**1.351.976,54 € IVA excluido**) supone una baja del **6,80 %** respecto al presupuesto base de licitación.
- Reduce en 3 meses el plazo de ejecución de las obras.
- Incrementa hasta 5 años el plazo de garantía de las obras

València, a la fecha de la firma digital

Víctor Manuel Roca Alcaraz
**TÉCNICO DPTO. PROYECTOS, OBRAS
Y EXPLOTACIONES**